

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.926/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 239/15 de fecha 15 de Mayo de 2015, mediante el cual contrató bajo modalidad del Código del Trabajo en calidad de plazo fijo desde el 18 de Mayo de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, a doña **ANGELA MARIELA SILES CHAVEZ**, para que se desempeñe como Coordinadora Financiera JUNJI para el Área de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio N° 485/15 de fecha 29 de Diciembre de 2015, mediante el cual se contrata a la trabajadora desde el 01 de Enero de 2016 al 17 de Mayo de 2016; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo, extendiendo la fecha de duración del mismo a partir del 18 de Mayo de 2016 en calidad indefinida y modificar el cargo a partir del 09 de Mayo de 2016 a Control Interno DAEM (JUNJI y Educación); y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Código del Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ANGELA MARIELA SILES CHAVEZ**, Contador Auditor, RUT 14.733.720-5, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, en relación al cargo de la trabajadora, quien cumplirá el rol de **Control Interno DAEM (JUNJI y Educación)**, a partir del **09 de Mayo de 2016**, y se extiende además la duración del mismo a partir del **18 de Mayo de 2016** en calidad **indefinida**.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.004.001, del Presupuesto de Educación.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación.

JVD/apb

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal